

En virtud de lo que se acordó en el Cabildo de esta Villa de Albarcel
de la forma siguiente

En virtud de lo que se acordó en el Cabildo de esta Villa de Albarcel

se acordó que se nombrase para el cargo de Alcaide de la Villa de Albarcel
entre los señores D. Juan Lopez de Luna y D. Juan de Luna
D. Juan de Luna y D. Alonso Perez

En virtud de lo que se acordó en el Cabildo de esta Villa de Albarcel

se acordó que se nombrase para el cargo de Alcaide de la Villa de Albarcel
entre los señores D. Juan Lopez de Luna y D. Juan de Luna
D. Juan de Luna y D. Alonso Perez

En virtud de lo que se acordó en el Cabildo de esta Villa de Albarcel

se acordó que se nombrase para el cargo de Alcaide de la Villa de Albarcel
entre los señores D. Juan Lopez de Luna y D. Juan de Luna
D. Juan de Luna y D. Alonso Perez

En virtud de lo que se acordó en el Cabildo de esta Villa de Albarcel

se acordó que se nombrase para el cargo de Alcaide de la Villa de Albarcel
entre los señores D. Juan Lopez de Luna y D. Juan de Luna
D. Juan de Luna y D. Alonso Perez

se acordó que se nombrase para el cargo de Alcaide de la Villa de Albarcel
entre los señores D. Juan Lopez de Luna y D. Juan de Luna
D. Juan de Luna y D. Alonso Perez

se acordó que se nombrase para el cargo de Alcaide de la Villa de Albarcel
entre los señores D. Juan Lopez de Luna y D. Juan de Luna
D. Juan de Luna y D. Alonso Perez

se acordó que se nombrase para el cargo de Alcaide de la Villa de Albarcel
entre los señores D. Juan Lopez de Luna y D. Juan de Luna
D. Juan de Luna y D. Alonso Perez

se acordó que se nombrase para el cargo de Alcaide de la Villa de Albarcel
entre los señores D. Juan Lopez de Luna y D. Juan de Luna
D. Juan de Luna y D. Alonso Perez